Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Rs. Provisiones, zedulas y executorias, haga las recusaziones
Juramentos y Dilixenzias que convengan, que el poder y nom
bramto. nezo. para ello, el mismo le da esta ziud. Con facultad
de yn Juiziar Jurar y sostituir y la obligazon. y relevazon. nezesa
ria; en cuyo testimo. asi la otorgaron en la ziudad de Murª, y por ante
los infraescritos s.rios siendo testigos Dn. Juan Pedrero Capellan
Blas Calatayud y Alonso de tebar porteros della y lo firmaron
los s.res Jura. y Rexl. mas antiguo de los presentes como es estilo
y de su conozimto. Damos fee en ella a onze de abrill mill setezos. y siete =